plantilla, con la adición del Sr. Giralt que se esclarezca la situación de los nichos ocupados mediante la presentación de los respectivos propietarios, a cuyo efecto se publique el oportuno Bando.

Del Sr. Giralt haciendo constar en acta el sentimiento de la Corporación municipal por el fallecimiento del ex-Concejal D. Juan Soler.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión a las once de la noche con las voces de Arriba España y Viva España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Diligencia.- Acredito por la presente que el Ayuntamiento de esta población no ha celebrado sesión ni de primera ni de segunda convocatoria en el día de la fecha.

Mollet a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario

Alcalde-Presidente
D. Ramón Negre
2º Teniente Alcalde
D. Pedro Careta

En la villa de Mollet a diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro. Siendo las nueve de la noche se reunió el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde

3er Teniente Alcalde
D. Manuel Castelló
4º Teniente Alcalde
D. José Giralt
Concejales
D. Francisco Llorens
D. Juan Ventura
D. Daniel Creus
D. Miguel Expósito

D. Ramón Negre Pou y concurriendo los señores Concejales anotados al márgen.

Abierta la sesión y leida el acta de la anterior fué aprobada.

Diose cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1944, votado por ésta Corporación municipal en sesión de once de Febrero último y expuesto al público por el término de ocho dias, en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda municipal, sin que contra el mismo se haya presentado reclamación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los articulos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrándolos en su totalidad conformes con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, asi como con los recursos de la localidad que se establecen para atender a aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de Ingresos en seiscientas once mil cuarenta pesetas, y el de Gastos en igual cantidad, quedando por tanto nivelado dicho Presupuesto.

Igualmente aprobáronse las Ordenanzas fiscales reguladoras de los ingresos consignados en dicho Presupuesto; asi como que el mismo se exponga al público y que se remita copia certificada a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo prevenido en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva del Presupuesto.

Diose lectura, y el Ayuntamiento queda enterado, de Circular de la Delegación de Hacienda de Barcelona relativa a los trabajos de investigación general de la riqueza rústica y pecuaria, en cuyo servicio se halla comprendido este término municipal.

Pasa a informe del Arquitecto municipal instancia de Dª Ana Viñals Surroca participando que la casa num. 1 de la calle San Jorge, de su propiedad, se halla perjudicada

por el paso del agua de riego del cultivador D. Jaime Sagalés.

Pasa a informe de la Comisión de Obras Públicas instancia suscrita por D. Juan Duñó Comadrán y cinco propietarios más ofreciendo aportaciones para la construcción de la cloaca en la calle Comarca del Vallés.

El Consistorio queda enterado, y que se proceda a su ingreso, de comunicado de la Inspección de Hacienda participando el total a ingresar por Utilidades tarifa 1ª y tarifa 2ª del período rojo, de importe total 24.406'48 pesetas.

Dióse cuenta de instancia de D. Tomás Constantí Jurví, Jefe del Servicio de Pompas Fúnebres de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona, en la que solicita la municipalización con caracter de monopolio de los servicios de Pompas Fúnebres y conducción de cadáveres en este término municipal, y la subrogación de dicha municipalización, con caracter de exclusiva a favor de la Casa Provincial de Caridad de Barcelona; así como del proyecto de Contrato y Reglamento para la subrogación del Servicio y Tarifas del mismo, cuyos documentos han estado en la Mesa de la Alcaldía durante varios días para estudio de los señores Concejales.

Los reunidos, luego de un amplio cambio de opiniones y de tener en cuenta la modalidad como se presta el servicio en la actualidad, acuerdan que de momento no interesa la oferta por efectuarse con caracter municipal, teniendo la Corporación el proyecto de legalizar la situación mediante la municipalización del servicio con las garantías de exposición y concurrencia públicas; y que en tal sentido se comunique al solicitante

A comunicado de la Maestra Nacional Dª Remedios Casanovas oponiéndose, en lo que le afecta, a los calificativos que dimanan del comunicado trasladando el acuerdo de 11 de Febrero último reduciendo a la mitad la subvención que disfrutaban en concepto de clases extraordinarias, por

el escaso tiempo que actua al frente de su Escuela, el Ayuntamiento atendiendo al expresado hecho, acuerda excluir a dicha maestra de las consideraciones de órden general que motivaron el expresado acuerdo Consistorial.

Dióse cuenta de escrito que conjuntamente dirijen al Ayuntamiento los maestros Nacionales Sres. Dª Trinidad Falgueras, Dª Mª Aurora Santamaria, D. Jaime Coll, D. Arturo Barres y D. José Mª Perez, en contestación al comunicado trasladando el acuerdo de 11 de Febrero último por el que se redució a la mitad la subvención que disfrutaban en concepto de clases extraordinarias; en el que exponen diversos descargos a las acusaciones formuladas, adjuntando un estadillo de matrícula y asistencia a los diversos grados de la Escuela, y cuyos documentos, de órden de la Alcaldia, han permanecido varios dias sobre la Mesa para conocimiento y estudio de los señores Concejales; explicando la Presidencia la visita recibida del Director de la Escuela y conversación sostenida relativa a dicho asunto.

Exponen su parecer los Concejales Sres. Giralt y Llorens, acordando el Consistorio lamentar, ante todo, los términos del escrito de los señores maestros, de bajo estilo literario conteniente de frases de mal gusto, que causan mal efecto por la condición de las personas que lo suscriben encargadas de la formación cultural de los alumnos, y visto su contenido en el que se justifica la falta de asistencia escolar, y no de matrícula, fundamento del acuerdo Consistorial referido, no haber lugar a revocar el expresado acuerdo de 11 del pasado febrero por estar justificados los motivos que determinaron su adopción.

Debe hacer constar la municipalidad que si bien por conversaciones particulares se tenia conocimiento de algunas irregularidades en la Escuela, es al momento de notificar una reducción de la subvención cuando se notifica por el Profesorado, en forma oficial, una serie de problemas

planteados, recabando la actuación de la Junta Municipal de Educación Primaria, y no Consejo Local de 1ª Enseñanza, como en su comunicado indican, la cual se acuerda renovar o constituir, ajustada a las prescripciones de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 19 de Junio de 1939.

En cuanto al anuncio de percibir cantidades de los alumnos, el Ayuntamiento acuerda requerir a los Maestros firmantes para que desistan de su intento, ya iniciado, según noticias, pues de persistir en el mismo y de percibir cantidad alguna de los escolares, aparte de retirar totalmente la subvención que resta, velando por el cumplimiento de la gratuidad de la enseñanza nacional (sin que a ello obste que en otras localidades se tolere) esta Corporación se vería obligada a formular queja ante la Autoridad superior, sin perjuicio de elevar el escrito remitido a la Dirección General de 1ª Enseñanza; y que tan pronto se halle reorganizada la Junta Municipal de Educación Primaria, este Municipio someterá a su información el actual estado de la Escuela Nacional y si, como consecuencia de la misma, propone la conveniencia de reivindicar la subvención en principio concedida, este Ayuntamiento resolverá en justicia lo procedente.

Aprobáronse facturas y nota de suministro de materiales y servicios prestados a la Corporación municipal por un total importe de 13.407'15 pesetas.

Aprobáronse informes de la Comisión de Obras Públicas proponiendo autorizar a los siguientes vecinos para la práctica de las obras que se expresan, previo pago de los arbitrios señalados: Antonio Puigdomenech Pujol para montar un cubierto en el terrado de la casa nº 1 de la calle Berenguer III; Francisco Roca Padró para construir una era frente a la casa que habita en la calle Burgos; Antonio Manils Camp para reconstruir un váter, urinario y ducha en la calle Portugal nº 28; y Salvio Monrás Sanjaume para construir una pared de cerca en la calle del

Sol; pasando a la Comisión de Obras Públicas para informe instancia de Dª Rita Casarramona Solá para construir una pared de cerca frente a la casa núm. 16 de Avenida Caidos, por estar afectada de nueva línea.

La Presidencia expone a los reunidos, que quedan enterados, que publica un Bando recordando el exacto cumplimiento de las disposiciones relativas al Descanso dominical.

La Alcaldia expone al Consistorio el estado de la bomba del pozo del agua potable, que por estar deteriorada no funciona con suficiente rendimiento, exponiendo la conveniencia de instalar una nueva bomba de mayor capacidad. Se acuerda proceder al estudio conveniente para solventar de momento el actual estado, asi como proceder a una nueva instalación eléctrica del cuadro de distribución que se halla en mal estado.

En trámite de proposiciones se aprueban las que formulan los señores Concejales siguientes:

Del Sr. Giralt para que el Ayuntamiento adelante el importe del mobiliario de la oficina para Estafeta de Correos, mediante reintegrarse despues, al objeto que la misma pueda funcionar lo mas pronto posible, asi como se deje el local en condiciones adecuadas.

Del Sr. Lloens para que se solicite de la RENFE la reparación de la carretera de descarga del muelle y la del paso a nivel, de la estación de M. Z. A.

Del mismo Sr. Lloens para que se cumpla la Condición 4ª del contrato vigente con Energia Eléctrica de Cataluña S.A. relativa a la renovación, entretenimiento y limpieza de aparatos y lámparas del alumbrado público.

En ruegos y preguntas se formulan los siguientes:

El Sr. Giralt ruega se ponga alguna cama o silla en el Depósito municipal, ofreciendo la Presidencia estudiar el caso.

El mismo Sr. Giralt se queja que el dia que se procedió a la inauguración del cursillo para Jefes de Centuria

y de Escuadra, que tuvo lugar en las Escuelas Nacionales, la calle 27 de Enero estaba ocupada con lana y ruega se evite.

El propio Sr. Teniente de Alcalde participa que en dias de accidentes, por las tardes, no se encuentra ningún Médico, y ruega se organice la permanencia diaria en esta villa por los Médicos de Asistencia Pública y Domiciliaria. La Presidencia ofrece atender el ruego.

El repetido Sr. Giralt se refiere a la noticia publicada en la prensa diaria "Diario de Barcelona" y "Noticiero Universal" relativa a la existencia de un Matadero clandestino, con referencia al asunto de carne caballar y ruega se requiera la rectificación de la noticia por no ser verídica.

El expresado Sr. Concejal interesa la plantación de rosales en el Paseo de la Victoria.

El Sr. Creus solicita la reparación de una zanja existente en la calle Berenguer III

El Sr. Llorens interesa el estado del proyecto de construcción del Monumento a los Caidos, explicándole la Presidencia el estado del asunto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión con las voces de Arriba España y Viva España a las doce y media de la noche de la que se extiende la presente acta que firman todos los concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.

Ramón Negre — Pedro Caseta

M. Castelló — José Giralt

Francisco Llorens — J. Ventura

Domingo Creus — M. Esposito

M. Godino
Srio.